

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 818** *GRUPO GADIR GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA CIUDAD DEL FLAMENCO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 15 de febrero de 2018 el socio único de La Ciudad del Flamenco, S.L.U., y la Junta de socios de Grupo Gadir Gestión, S.L. han acordado en junta universal, y por unanimidad, la fusión de las sociedades por medio de la absorción de La Ciudad del Flamenco, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Grupo Gadir Gestión, S.L. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida. Se hace constar, expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de ambas compañías y, en cumplimiento del artículo 44 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Cádiz, 21 de febrero de 2018.- El Administrador único de Grupo Gadir Gestión, S.L. y de La Ciudad del Flamenco, S.L.U., Francisco Javier Ruíz Pellicer.

ID: A180012589-1